

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6240**     *GURBPATRI S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *PROMANGURB S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que en las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Gurbpatri S.L. y Promangurb S.L., celebradas todas ellas el día 3 de julio de 2023, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Promangurb S.L. por parte de Gurbpatri S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Gurb, 10 de octubre de 2023.- Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Eustaquio Jesús Arriezu Gorostiza.

**ID: A230038828-1**